

RESOLUCIÓN N°0056

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 28/07/14

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000093-5 y la necesidad de dejar sin efecto los artículos 34 y 46 del Anexo I Título VI de la Resolución N°0012 del 14 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento la necesidad de calificación de los empleados administrativos del SPPDP, se hace necesario dejar sin efecto el artículo 34 del Título VI Anexo I de la Resolución 12/13;

Que, es indispensable evaluar a todo el personal administrativo a fin de que obtengan una calificación en el rubro “Concepto” por el período calificable;

Que, atento la necesidad de ascenso de choferes se hace necesario dejar sin efecto el artículo 46 del Título VI Anexo I de la Resolución 12/13;

Que, en la Ley 13218 se establecen los cargos para el organismo y existe un escalafón que está disponible para los ingresantes de choferes a la Defensa Penal (SPPDP), por lo que se hace necesario el ascenso de los mismos;

Que, por lo expuesto es conveniente dejar sin efecto los artículos mencionados anteriormente;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Déjese sin efecto el artículo 34 del Anexo I Título VI de la Resolución N°12/13.

ARTÍCULO 2.- Déjese sin efecto el artículo 46 del Anexo I Título VI de la Resolución N°12/13.

ARTICULO 3.- Regístrese, notifíquese y archívese.